Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 043/19 de fecha 30 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 043-015/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 334/17, SUSCRITO CON LA FIRMA RENOVA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1521/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de agosto de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 800/19, de fecha 02 de agosto de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 334/17, suscrito con la firma RENOVA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 077-001/17, de fecha 31 de octubre de 2017, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS", a la firma RENOVA S.A., formalizándose a través del Contrato N°334/17, en fecha 02 de noviembre de 2017;

Que, por Memorando PR/GAL/DSA/Nº 56/19/LC, de fecha 16 de julio de 2019, identificado como Expediente IN6-9388-2019-000002, la Dirección de Servicios Administrativos, remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones, el Informe N° 07/19, elaborado por el Departamento de Servicios Generales, en el cual solicitan la ampliación del 20% (veinte por ciento), del Contrato N° 334/17, suscrito con la firma RENOVA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS", dicho pedido de ampliación es a los efectos de que el Servicio no se recienta mientras tanto se encuentra en proceso la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para el siguiente llamado;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 734/19, de fecha 17 de julio de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un dictamen jurídico, con relación al pedido de ampliación del Contrato N° 334/17, suscrito con la firma RENOVA S.A., en el marco de la Licitación Publica Nacional – SBE N° "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Inhabilitado

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-30 12:39:25.49754-04

HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS", solicitado por el Administrador del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 802/19, de fecha 24 de julio de 2019, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente es criterio de esta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la solicitud de ampliación del 20% (veinte por ciento) correspondiente al Contrato N° 334/17, suscrito con la firma RENOVA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/17, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS, cumple con los presupuestos establecidos en la Ley N°2051/03, De Contrataciones Públicas, y por tanto su aprobación resulta jurídicamente viable..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/ N°771/19, de fecha 25 de julio el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación del referido Contrato;

Que, por Memorando CA/N° 5000006275/19, de fecha 31 de julio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 116.499.978.- (Guaraníes ciento diez y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3393/19, de fecha 31 de julio de 2019, para la ampliación del Contrato N° 334/17, suscrito con la firma RENOVA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/N° 1010/19, de fecha 26 de julio de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma RENOVA S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 334/17;

Que, por Nota de fecha 29 de julio de 2019, la firma RENOVA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Inbae

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-30 12:39:25.49754-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 043-015/19

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 3136/18, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato Nº 334/17, suscrito con la firma RENOVA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS", conforme al Anexo refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--------

2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Convenio Modificatorio resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Convenio Modificatorio resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en cuestión.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-30 12:39:25.49754-04

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para ser tratada por el Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-30 12:39:25.49754-04

RENOVA S.A.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN	MES	EVENTO	22	38.833.326	854.333.172	3 MESES	116.499.978
						G.	**854.333.172**	G.	**116.499.978**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE Nº 35/17, Ítem Nº 1: G. 854.333.172.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ciento setenta y dos), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado LPN - SBE Nº 35/17: G. 116.499.978.- (Guaraníes ciento diez y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Anexo